Año de 1951 Lunes 22 de enero Núm. 10

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año).............	125,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)....	40,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)....	70,00 íd.
Otras entidades y particulares (año).........	140,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN *de 30 de diciembre de 1950 por la que se anuncia para su provisión en el turno de elección la vacante de Jefe provincial de Sanidad de Segovia.*

Ilmo. Sr.: Vacante en la plantilla de destinos del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional la plaza de Jefe provincial de Sanidad de Segovia, clasificada a los efectos de su provisión en el turno de elección, según previene la Orden de 20 de febrero de 1941,

Este Ministerio ha tenido a bien anunciar dicha vacante a los efectos de que aquellos funcionarios del Cuerpo de Sanidad Nacional en activo servicio o en expectación de destino, que se crean en disposición de desempeñarla, puedan solicitarla en la forma prevenida en la mencionada Orden. Para ello dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial del Estado*, para la presentación de instancias en el Registro de esa Dirección General (plaza de España, Madrid), formuladas con arreglo a los preceptos establecidos en aquella disposición.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente de la presente convocatoria será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de diciembre de 1950.
P. D., Pedro F. Valladares.
Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.
(Del «B. O. del E.», 20 enero, n.º 20).

86

Delegación de Hacienda de Segovia

TESORERIA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que la recaudación, en período voluntario, de los valores correspondientes a la Patente Nacional (Usos y Consumos, clases A y D e industrial, clases B y C), se efectuará en los días del 25 de enero actual al 8 de febrero próximo, ambos inclusive.

La cobranza no se intentará a domicilio, debiendo los contribuyentes efectuar el pago de los débitos en la capitalidad de la Zona a la que corresponda la localidad en la que el pueblo se halle inscrito en padrón.

Transcurrido el día 8 de febrero, experimentarán las patentes un recargo del 20 por 100 de su importe, que quedará reducido al 10 por 100 si se satisface aquél en los días del 14 al 23 inclusive, del citado mes de febrero.

Segovia, 20 de enero de 1951.—El Tesorero de Hacienda, J. L. Alonso.

4

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Sesión de Pleno de 21 de diciembre de 1950

En la ciudad de Segovia, a veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta, siendo las once y media de su mañana, previa convocatoria circulada al efecto en forma reglamentaria a los señores Diputados provinciales, se reunieron don Pablo Tribiño Caro, don Gaudencio Gómez Mateo, don J. Fernando Vázquez, don Fernando Martínez, don Mariano F. de Mesa y don Juan Carretero Vera, con el fin de celebrar la sesión señalada para este día, bajo la Presidencia de don Eugenio Colorado y Laca, Presidente de la Corporación, hallándose presente el infrascrito Secretario habilitado don Luis Sánchez de Toledo y Ruiz Zorrilla y el Interventor de fondos provinciales don José Luis López de Rego y González.

Declarada abierta la sesión por mí el Secretario y de orden del Sr. Presidente, se dió lectura del acta de la últimamente celebrada, la cual fué aprobada por unanimidad, comenzando acto seguido el despacho de los asuntos para que había sido convocada.

Disposiciones oficiales.—La Corporación Provincial acuerda quedar enterada de Ley de la Jefatura del Estado, de 18 de los corrientes, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* número 353, por la que se aprueba el Plan de Modernización de carreteras Españolas, y felicitar muy efusivamente al Sr. Presidente de la Excma. Diputación, por las gestiones realizadas hasta conseguir que, dentro de ese Plan, se incluya la carretera de San Rafael a Segovia.

Beneficencia.—Huérfanos.—Torrecilla del Pinar.—Dada cuenta de instancia documentada que al Ilmo. señor Presidente de la Corporación ha dirigido Manuel Matesanz Gregoris, mayor de edad, viudo, Peón Caminero provincial con destino y residencia en Torrecilla del Pinar, suplicando sean asilados en la Residencia Provincial dos hijos del suplicante llamados Juana y Manuel Matesanz de Diego, de 10 y 7 años de edad, huérfanos de madre, ya que el peticionario se ve privado de atenderles, teniendo actualmente que vivir en una cueva del extrarradio de Torrecilla del Pinar y estando dichos niños en completo abandono; la Excma. Diputación, por unanimidad, acuerda:

Primero. Autorizar el inmediato ingreso de los niños Juana y Manuel Matesanz de Diego en la Sección de Huérfanos de la Residencia Provincial, de manera provisional y en tanto el solicitante cuente con casa-habitación y pueda reorganizar su hogar, y

2.º Que por la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero se estudie la forma de resolver este lamentable caso, procurando vivienda al Peón Caminero de referencia bien en el pueblo en que tiene fijada su residencia, por razón del cargo, o trasladarle a otro a prestar sus servicios siempre que en él pueda residir.

Túnel de Guadarrama.—Por el señor Secretario de la Corporación se dió lectura de la referencia publicada en «El Adelantado de Segovia», correspondiente al día 20 del actual, de la sesión celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento y en la que fué presentada una moción propugnando por que la construcción del túnel se lleve a cabo, no en el puerto de Guarrama, cuyos estudios se han iniciado, sino en el de Navacerrada, por creerlo más conveniente a los intereses de Segovia y su provincia, y como ello puede ser una rémora para la favorable resolución de la enmienda presentada a las Cortes por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Excma. Diputación Provincial y firmada por varios señores Procuradores, entre los que se encuentra el que era Alcalde de esta ciudad, relacionada con la modificación del artículo 4.º de la Ley de Modernización de Carreteras, en el sentido de que se dé preferencia a la construcción de un túnel en la sierra de Guadarrama, cuya enmienda no ha sido, como equivocadamente se dice en la citada reseña, rechazada por la Comisión de Obras Públicas de las Cortes, sino diferida a la libre potestad del Ministro de Obras Públicas, por el carácter de excepcional interés que tiene la obra, podrá ordenar su estudio a efectos de su ulterior ejecución; la Corporación Provincial, por unanimidad, acuerda que una Comisión de la misma, compuesta por el Sr. Presidente y dos Diputados, visite al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para darle cuenta y resolver después lo que proceda.

Gestión de asuntos.—Por la Presidencia se hizo uso de la palabra para dar cuenta de las favorables gestiones que, durante su última estancia en Madrid, ha llevado a cabo con Ministros, Directores y otras representaciones que después se mencionan, para tratar de los asuntos que también se indican:

En el Ministerio de Agricultura, con el propio Ministro, de la instalación adecuada de una Granja-Escuela Agropecuaria, en la finca de Quitapesares, y de manera especial del mayor cupo de abono a esta provincia, por considerar que es más justo atender a estas provincias de suelo pobre, que a las que, por sus condiciones climatológicas y feraces tierras, pueden producir sin gran ayuda.

En el Banco de Crédito Local de España expuso, dijo, al Director Gerente del mismo Sr. Friñas, los problemas económicos planteados por la Excma. Diputación, y muy especialmente del crédito que ésta tiene solicitado de dicha Entidad Bancaria, para ultimar las obras del Manicomio, tan necesarias para la mejor y más adecuada instalación de los enfermos mentales. También le habló, a grandes rasgos, del proyectado Consorcio entre esta Diputación y varios pueblos de la provincia, para llevar a cabo determinadas obras de abastecimiento de agua potable y evacuación de las residuales, a cuyo fin se haría preciso estudiar una nueva operación crediticia.

Al Director del Instituto Nacional de Colonización le visitó para rogarle el inmediato envío del resto de la subvención que dicho Instituto nos tiene otorgada para la construcción de la vaquería, en la finca de Quitapesares, y hablarle, a la vez, de la conveniencia de que nos concediera nuevas subvenciones para llevar a cabo determinadas obras de riego en la propia finca, donde se halla instalado el Sanatorio Psiquiático de Nuestra Señora de la Fuencisla.

Dijo también que había asistido al Congreso de Investigaciones Científicas, en el Ministerio de Educación Nacional, encargado de organizar los actos conmemorativos del IV Centenario de los Reyes Católicos, para conocer los propósitos del mismo, y de manera concreta los relacionados con Segovia, por ser ésta una de las ciudades en que más permaneció la Reina Isabel, y donde, además, fué coronada.

Que en el Ministerio de la Gobernación había tratado, en primer término, con el Ministro de la necesidad de dar estado legal, previas las oportunas disposiciones, del establecimiento del Consorcio que esta Corporación tiene concertado, en principio, con varios pueblos de la provincia, para el abastecimiento de agua potable y evacuación de las residuales, de conformidad con la facultad tutelar que a este respecto confiere a las Diputaciones el artículo 5.º del Decreto de 27 de julio de 1944; y, después, con el Director General de Administración Local, para rogarle vea el medio de resolver, lo antes posible, el ya enojoso asunto del desaparecido pueblo de Linares del Arroyo, con motivo de la construcción del pantano del mismo nombre.

Y, por último, que en una larga converscaión sostenida con el Ministro

de Obras Públicas, le hizo ver la necesidad de afrontar y resolver los tres fundamentales problemas, de carácter netamente provincial y de vital interés, los cuales son:

1.° La construcción y explotación del túnel de Guadarrama, llevada a cabo, bien por el Estado o por esta Diputación, en este último caso, con la correspondiente subvención del Estado.

2.° Que se dicte por dicho Ministerio una disposición declarando que a todos los caminos provinciales se les considere como subvencionados, lo que traería como secuela obligada que las cantidades que hoy se reciben con destino a invertir en la reparación de dichos caminos, pueda ser empleada en todos aquellos que la Diputación tiene a su cargo.

3.° Que atienda y resuelva favorablemente la instancia que esta Corporación ha dirigido a dicho Ministerio, solicitando la modificación del artículo 1.°, en su apartado a) del grupo b), del Decreto de 27 de mayo de 1949, a fin de que la Diputación pueda cumplir la función tutelar que la Ley la conceda relacionada con el abastecimiento de agua potable y evacuación de las residuales a los pueblos de la provincia que lo soliciten, sin que pierdan el derecho a percibir el anticipo reintegrable del 40 por 100 que autoriza el articulo 10 del Decreto de 17 de mayo de 1940.

La Excma. Diputación Provincial, por unanimidad, acuerda quedar gratamente enterada de tan interesantes y acertadas gestiones, llevadas a cabo por su Presidente en su último viaje a Madrid, cerca de diversos Organismos Ministeriales, y que continúe sus entrevistas con tan ilustres personalidades políticas, hasta conseguir los interesantes problemas que en ellas se han tratado.

Personal.—La Corporación Provincial, por unanimidad, acuerda abonar al Botones de la misma, acogido de la Residencia Provincial, José Luis Hernán Peña, la cantidad de 100 pesetas por los trabajos que viene prestando desde hace algún tiempo en las dependencias del Palacio Provincial, como encargado de la centralita de teléfonos.

Contabilidad provincial.—Examinadas y comprobadas las cuentas y facturas de abastecedores a la Diputación y sus Establecimientos, que se detallan en la relación presentada por la Intervención de Fondos provinciales, y resultando haberse verificado los servicios o efectuado los suministros, y encontrándose bien hechas las operaciones aritméticas de cada una de ellas, tanto de los artículos servidos como de sus importes; la Corporación Provincial acuerda aprobar las repetidas cuentas y facturas, cuya relación asciende al importe de 48.548,19 pesetas, efectuándose su pago con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto.

Contabilidad provincial.—La Corporación Provincial acuerda aprobar factura presentada por la Intervención de Fondos provinciales, importante 12.094,54 pesetas, del Patrimonio Nacional de explotación Directa de las Maderas de Valsaín, por el suministro de varias clases de madera, con destino a las obras que ejecuta la Excelentísima Diputación.

Contabilidad.—Donativos.—La Corporación Provincial, por unanimidad, acuerda contribuir con la cantidad de 2.000 pesetas a la suscripción abierta por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia «Pro Campaña de Navidad de los Pobres».

Recaudación de contribuciones.—Personal.—Vista la propuesta que al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Corporación ha remitido el Presidente del Tribunal que ha juzgado los ejercicios de los concursantes a la plaza de Jefe del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado y de la provincia, cuya propuesta fué aceptada por la Sección de Gobierno, en 30 de noviembres próximo pasado; la Corporación Provincial, por unanimidad, acuerda ratificar lo acordado por la citada Sección de Gobierno y nombrar Jefe del repetido Servicio de Tributos del Estado y de la provincia, al funcionario de la Diputación don Jacinto Martín del Barrio, con los haberes y emolumentos que se determinan en la convocatoria del concurso-oposición o con los que en lo sucesivo se determinen, comenzando a prestar servicios dicho Sr. Martín del Barrio en el referido Servicio de Contribuciones, a partir de 1.° de enero del próximo año de 1951.

Residencia Provincial.—Talleres.—Visto el oficio que al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación ha dirigido el Sr. Arquitecto provincial, en el que propone la adquisición de herramientas con destino a los aprendices de los talleres de carpintería y albañilería de la Residencia Provincial, cuyas herramientas se las regalaría la Diputación, con motivo de las fiestas de Navidad; la Corporación Provincial, por unanimidad, acuerda que los jefes de los talleres de la citada Residencia presenten propuesta relacionada con cada taller, para resolver con conocimiento de causa lo que proceda.

Transportes por carretera.—Visto el informe emitido por el Sr. Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, relacionado con el establecimiento de un servicio de transportes mecánicos por carretera, entre Cantalejo y Aranda de Duero (Burgos); la Corporación Provincial, de conformidad con el antedicho informe, acuerda informar favorablemente el establecimiento de dicho servicio, por considerarle beneficioso a los intereses de la provincia.

Vías y Obras.—Concurso.—Visto el informe emitido por el Sr. Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, relacionado con el concurso de destajos para la adjudicación de las obras de terminación del trozo 2.° del camino vecinal «de Castrillo de Sepúlveda al de Sepúlveda a Cantalejo, por Villaseca», la Corporación Provincial, de conformidad con el citado informe, acuerda:

1.° Declarar válido el acto del referido concurso, adjudicando las referidas obras, al único licitador, don Félix Arranz Antón, en los mismos precios que han servido de base a la licitación.

2.° Que se requiera al adjudicatario para que constituya, en la Depositaría de Fondos provinciales, la fianza definitiva, importante 8.000 pesetas, para responder del cumplimiento de las obras,

3.° Autorizar a la Dirección de Vías y Obras provinciales para que formalice el correspondiente contrato de destajo, previa la presentación en el Negociado de Vías y Obras de la documentación necesaria a tal fin.

4.° Que se devuelva al adjudicatario, una vez constituida la fianza definitiva, la fianza provisional y los documentos presentados con la proposición a dicho concurso.

Vías y Obras.—Maquinaria.—Visto el informe emitido por el Sr. Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, en instancia que a la Excma. Diputación ha dirigido el Contratista de Obras, D. Alpidio Roige Llorens, silicitando un molde de hacer tubos, propiedad de la Corporación Provincial, la misma, por unanimidad, acuerda conceder al citado Contratista, el molde que solicita, previo el depósito en pagaduría provincial de la cantidad de 100 pesetas, a que asciende el presupuesto de gastos probables, quedando obligado a devolver el citado molde en el almacén de la Sección de Vías y Obras provinciales, en perfectas condiciones de uso, o a reparar, en otro caso, por su cuenta, los desperfectos que en el mismo se produzcan,

Ratificación de acuerdos.—La Corporación Provincial, por unanimidad, acuerda ratificar las resoluciones adoptadas por la Sección de Gobierno de la Excma. Diputación, en sus reuniones de los días 30 de noviembre y 14 de diciembre en asuntos relacionados con Beneficencia y Obras Sociales, Obras Públicas y Paro Obrero, Personal y Contabilidad, como se consignan en los siguientes acuerdos:

Enfermos mentales.—Montejo de la Vega de la Serrezuela.—La Sección de Gobierno de la Excma. Diputación, por unanimidad, acuerda ratificar el ingreso en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial de Nuestra Señora de la Fuencisla del enfermo mental procesado Tomás Alonso Sanz, de 31 años de edad, soltero y vecino de Montejo de la Vega de la Serrezuela, cuya reclusión lo ha sido por orden del señor Juez de Instrucción del partido de Riaza y en virtud de auto dictado por el tribunal de la Ilma. Audiencia Provincial de Segovia, quedando dicho enfermo en el citado Sanatorio recluído a cuenta de fondos provinciales y a disposición de dicho Juzgado de Instrucción de Riaza.

Dementes.—Segovia.—Dada cuenta de instancia documentada que al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Corporación ha dirigido Francisco Manrique Samaniego, mayor de edad casado, jornalero, y vecino de Segovia, suplicando se autorice el reingreso en el Sanatorio de Nuestra Señora de la Fuencisla de la hermana del suplicante, Dominga Manrique Samaniego, de 48 años de edad, soltera, y enferma mental la cual ya el año 1944 estuvo en dicho Sanatorio recluída en concepto de pobre, ya que actualmenta se ha agravado de la afección mental que padece; la Sección de Gobierno de la Excma. Diputación por unanimipad, acuerda autorizar el reingreso de la enferma mental Dominga Manrique Samaniego en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial de Nuestra Señora de la Fuencisla, donde será sometida a tratamiento de observación por cuenta de los fondos provinciales.

Beneficencia provincial.—La Sección de Gobierno de la Excma. Diputación acuerda quedar enterada de los estados-resumen de alteraciones de personal acogido en la Residencia Provincial y de altas y bajas de enfermos mentales en el Manicomio provincial durante el pasado mes de noviembre.

Beneficencia. —Huérfanos. —Segovia.—Dada cuenta de intancia que al Ilmo. Sr. Presidente ha dirigido don Cristino Valverde del Barrio. canónigo de la Santa Iglesia Catedral, y capellán-administrador del santo hospital de la Misericordia de Segovia, suplicando sea asilado en la Residencia Provincial el niño Julián Pilar Senovilla, de 13 años de edad, huérfano de padre, natural de Cuéllar y abandonado, ya que se desconoce el paradero de su madre, y cuyo menor ha sido curado en el antes citado Hospital de la Misericordia y dado el alta facultativa; la Sección de Gobierno de la Excma. Diputación, teniendo en cuenta que en el niño antes citado concurren las circunstancias de orfandad desamparo, naturaleza y vecindad en esta provincia que el Reglamento de la Residencia Provincial exige para asilo de huérfanos, y que además ya están acogidos en la misma tres hermanos de Julián, por unanimidad, acuerda autorizar el ingreso del niño Julián Pilar Senovilla en la Sección de Huérfanos de la Residencia Provincial.

Subsidio de lactancia.—La Sección de Gobierno de la Excma. Diputación acuerda inscribir en turno petición de subsidio para lactancia de la niña gemela María Luisa del Ser Fraile, solicitado por Juventino del Ser, obrero, casado y vecino de Vallelado.

Contabilidad.—Paga extraordinaria.—Teniendo en cuenta que en este mes de diciembre se celebran las tradicionales Fiestas de Navidad; la Sección de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, a propuesta de su Presidente y por unanimidad, acuerda que se haga efectivo el abono del importe de una paga extraodinaria de las dos consignadas en el vigente presupuesto, de los haberes que mensualmente percibe, por sueldos, gratificaciones y jornales, el personal en activo de las oficinas y subalternos de las Dependencias Centrales, oficinas y toda clase de servicios de la Residencia Provincial y Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla, capataces y peones camineros, así como media paga a las clases pasivas de la Corporación, sin que el importe de ésta sea inferior a 25 pesetas.

Que se abone igualmente una gratificación extraordinaria al personal obrero y eventual que en la actualidad se encuentra presentado servicios a la Diputación en cualquiera de sus Dependencias, proporcional al tiempo trabajado y de acuerdo con lo determinado en la legislación vigente.

Contabilidad provincial.—Examinadas y comprobadas las cuentas y facturas de abastecedores a la Diputación y sus Establecimientos, que se detallan en la relación presentada por la Intervención de Fondos provinciales, y resultando haberse verificado los servicios o efectuados los suministros y encontrándose bien hechas las operaciones aritméticas de cada una de ellas, tanto de los artículos servidos como de sus importes; la Corporación Provincial acuerda aprobar las referidas cuentas y facturas, cuya relación asciende al importe total de 92.602,54 pesetas, efectuándose su pago con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto.

Contabilidad.— Vaquería.— Recibidas del Instituto Nacional de Colonización, 28.354 pesetas, importe del primer plazo del anticipo, según contrato número 19.205, celebrado entre dicho Organismo y esta Excma. Diputación Provincial con fecha 28 de Octubre del año en curso, para auxilio de la construcción de un establo en la finca de Quitapesares, y siendo la suma de las cantidades pendientes de pago por obras ejecutadas para dicho establo de 183.832,23 pesetas, como se detalla en relación suscrita por la Intervención de Fondos provinciales, la Sección de Gobierno de la Corporación Provincial, por unanimidad, acuerda que de las referidas 28.354 pesetas se abone a don Ramón Marcos la certificación número 7 de las referidas obras, que asciende a 24.726,67 pesetas, incluidos honorarios de Arquitecto y Aparejador, y la diferencia entre ambas cantidades de 3.627,33, se entregue, a cuenta de la suma que se la adeuda a la Compañía Pizarrera de Bernardos.

Gratificaciones.--De conformida con el informe emitido por la Sección de Hacienda y Economía, en instancia que a la Corporación han dirigido los señores Maestros Nacionales de las Escuelas de niños de la Residencia provincial, D. Cecilio Sánchez y don Pedro Hernández, solicitando alguna cantidad como compensación a los trabajos que vienen realizando en las Escuelas de la Residencia, como consecuencia de gran número de alumnos asistentes, tanto en las clases diurnas como de adultos, la Sección de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial acuerda gratificar a los solicitantes, por una sola vez y sin que sirva de procedente, con la cantidad de 500 pesetas para cada uno de ellos por los trabajos aludidos.

Gratificaciones.--Personal.--La Sección de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, por unanimidad, acuerda gratificar con 1.000 pesetas, por una sola vez, a cada uno de los se-

ñores Veterinarios que, con tanto celo y asiduidad, vienen asistiendo al ganado existente en la Granja Agrícola-Ganadera, instalada en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla, desde que aquélla comenzó a funcionar, don Primitivo Martín y Don Valentín Martín Rueda.

Gratificaciones. — Personal. — La Sección de Gobierno de la Excma. Diputación provincial, por unanimidad, acuerda conceder, por una sola vez, a Don Luis de Andrés, Practicante de Don José Useros Casas, Médico Director de la Sección de Obstetricia de la Residencia provincial, la cantidad de 500 pesetas.

Personal.—La Sección de Gobierno de la Corporación provincial acuerda que se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, el expediente de depuración del que fué funcionario de la Diputación, don Anastasio-Ignacio González Murillo, de conformidad con lo que tiene interesado la Primera Autoridad provincial en su escrito de fecha 6 de los corrientes.

Contabilidad. — Subsidios. — Dada cuenta de escrito que al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación ha dirigido el Delegado Provincial del Instituto Nacional de Previsión, trasladando otro de la Dirección General de Previsión, por el que se deniega el escrito que esta Diputación había presentado interesando la condonación del pago de 5.389,64 pesetas, reclamadas con motivo de la presentación, con retraso, de partes de baja; la Sección de Gobierno de la Excma. Diputación provincial, por unanimidad, acuerda quedar enterada del referido escrito y que se abonen a la Delegación provincial las 5.389,64 pesetas.

Recaudación de Contribuciones.— Fianza.—La Sección de Gobierno acuerda quedar enterada y aceptar como fianza los títulos y documentos de que se hace mención en la relación presentada por la Intervención de Fondo provinciales, de fecha 6 de los corrientes, entregados en la Depositaría de Fondos provinciales por el Recaudador de la Zona de Santa María de Nieva, Don Ricardo Mínguez Garrido, cuyos títulos y documentos ascienden a la cantidad total de 177.000 pesetas, y que por la citada Intervención se extienda el correspondiente cargareme.

Organización de Servicios.— La Sección de Gobierno de la Corporación acuerda quede sobre la mesa, para estudio, el asunto relacionado con la organización del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado y de la provincia, como consecuencia de la unificación de las oficinas de Recaudación y de Arbitrios.

Subvenciones.—La Sección de Gobierno de la Excma. Diputación provincial acuerda quede sobre la Mesa para estudio, escrito que a la misma ha dirigido el Presidente de la Junta provincial de Protección de Menores, solicitando alguna subvención para llevar a cabo la construcción de un Reformatorio de menores en la provincia.

Subvenciones.— La Sección de Gobierno de la Excma. Diputación provincial acuerda quede sobre la Mesa escrito del Delegado de la Junta Nacional Suprema de la Basílica Hispano Americano de Nuestra Señora de la Merced, de fecha 29 de noviembre último, solicitando una subvención con destino a la construcción de la Basílica de referencia.

Cementerios.—La Sección de Gobierno de la Excma. Diputación provincial, por unanimidad, acuerda que por Arquitectura se estudie el asunto relacionado con la construcción del Cementerio de Palazuelos de Eresma, cuyos trámites tuvieron lugar hace algún tiempo, y ver la forma de gestionar que las obras de aquél sean subvencionadas o se lleven a cabo por Regiones Devastadas, teniendo en cuenta que en el mismo han de enterrarse los fallecidos en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla y los que en su día mueran en el Antituberculoso que ha de construirse en la propia finca de Quitapesares, enclavada en el término municipal de dicho pueblo.

Carreteras y Caminos.—De conformidad con la propuesta formulada, por escrito, por el Diputado Provincial don Mariano Fernández de Mesa y León, Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, relacionada con el mal estado de conservación en que se encuentran las carreteras y caminos provinciales, en las que existen tramos prácticamente cortados y otros en pésimas condiciones, con los consiguientes peligros para el tráfico; la Sección de Gobierno de la Excelentísima Diputación provincial, por unanimidad, acuerda que por la Dirección de Vías y Obras provinciales se formule el Plan de Reparaciones a realizar, de conformidad con las cantidades consignadas en el presupuesto para el próximo año de 1951, aún cuando las necesidades de la red sean, como en realidad son, superiores a lo presupuestado para dicha conservación.

Carreteras provinciales.—Visto lo informado por la Dirección de Vías y Obras provinciales, como consecuencia de instancia que a la Corporación ha dirigido la Alcaldía de Ayllón, interesando la rápida reparación de un muro que existe junto al río, en la parte en que la carretera de Ribota al límite de la provincia de Soria coincide con la vía de ronda de la Villa de Ayllón, muro que se encuentra en pésimas condiciones y que reviste extraordinario peligro para el tránsito; la Sección de Gobierno de la Excelentísima Diputación, de conformidad con la propuesta de la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, acuerda que se lleve a cabo la realización de las precitadas obras de reparación del muro indicado, cuyo coste aproximado será de 50.000 pesetas, cuando las disponibilidades económicas de la Diputación lo permitan.

Carreteras Provinciales.— Dibujados por la Sección de Vías y Obras provinciales la planta y longitudinal y tomados los datos indispensables para formular, en momento oportuno, el Plan de reparación de la carretera provincial «de Segovia a la Losa, por Madrona», kilómetro 6,250, de conformidad con lo determinado por la Corporación en 18 de marzo de 1947; la Sección de Gobierno de la Corporación provincial acuerda:

1.° Prestar su aprobación al indicado Plan, con objeto de irle desarrollando a medida que las disponibilidades económicas de la Diputación lo permitan.

2.° Aprobar igualmente las liquidaciones de los gastos ocasionados con motivo de la toma de datos y redacción de los documentos referidos, y que las mismas pasen a la Intervención de Fondos provinciales, a los oportunos efectos del abono de su importe.

Caminos Vecinales.—Visto el informe emitido por la Dirección de Vías y Obras provinciales, como consecuencia de la apertura de los pliegos de concurso de destajos sucesivos, menores de 200.000 pesetas, celebrado ante Notario, el día 16 de noviembre último, para la adjudicación de las obras de terminación del trozo 4.°, del camino vecinal titulado «de la carretera de La Salceda a Sepúlveda a Castroserna de Arriba», las cuales pertenecen al Plan formulado para la absorción del Paro Obrero, y que han sido adjudicadas, como único postor, al licitador D. Alpidio Roige Llorens, de Condado de Castilnovo, el que se compromete a ejecutar dichas obras a los mismos precios unitarios fijados para el concurso; la Sección de Gobierno de la Excelentísima Diputación provincial, de conformidad con dicho informe, acuerda:

1.° Declarar válido el acto del referido concurso, ya que contra el mismo no se ha formulado reclamación de ninguna clase durante el plazo reglamentario y que se adjudiquen definitivamente dichas obras al único licitador Sr. Roige Llorens, a los mismos precios que han servido de base a la licitación.

2.° Que se requiera al adjudicatario para que, cumpliendo con lo determinado en las vigentes disposiciones y pliego de condiciones económico facultativas especiales que ha de regir en la adjudicación de dichas obras, constituya en la Depositaría de Fondos provinciales, en el plazo de cinco días, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada esta adjudicación, la fianza definitiva, importante 4.046,30 pesetas, equivalente al 4 por 100 del importe del presupuesto.

3.° Autorizar a la Dirección de Vías y Obras para que le formalice el correspondiente contrato de destajos.

4.° Que se devuelvan los depósitos provisionales que hayan sido constituídos, y al adjudicario, una vez que constituya la fianza definitiva que ha de responder del cumplimiento de estas obras.

Caminos Vecinales.— Redactadas por la Dirección de Vías y Obras provinciales las cuentas de los gastos certificados en la construcción de los caminos vecinales pertenecientes al Plan de obras formulado para la absorción del Paro Obrero, las cuales ascienden a la suma total de 205.472,71 pesetas; la Sección de Gobierno de la Excma. Diputación provincial acuerda prestarlas su aprobación, y que las mismas pasen a la Intervención de Fondos provinciales a los consiguientes efectos, remitiéndose al Banco de Crédito Local de España certificación de la petición de Fondos por la cantidad antes indicada, ya que corresponde ser satisfecha en su totalidad con cargo a la subvención del Estado.

Caminos Vecinales. — Próximas a terminarse las obras de acopio de piedra y machaqueo con destino a la reparación del firme de los kilómetros 1 al 2,242, del camino vecinal subvencionado por el Estado «de Aldeonte a Encinas», que se encuentra a cargo del destajista D. Félix Ortiz Antoranz, de Sepúlveda, la Sección de Gobierno, de conformidad con la propuesta de Vías y Obras provinciales, acuerda la recepción de dichos acopios, designando a tal fin al Diputado provincial don Gaudencio Gómez Mateo, para que la lleve a cabo en unión del personal técnico correspondiente y contratista referido.

Caminos Vecinales.— De conformidad con lo informado por la Dirección de Vías y Obras provinciales en el expediente de las obras de terminación de la explanación del camino «de Riaguas de San Bartolomé a Aldealengua de Santa María, por Alconada de Maderuelo», a cargo del destajista don Esteban Ortiz Antoranz, de Segovia; la Sección de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, de conformidad con la propuesta formulada por la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, acuerda:

Primero. Designar al Diputado provincial don J. Fernando Vázquez Crespo, para que lleve a cabo la recepción parcial del destajo que el señor Ortiz acaba de terminar.

2.° Que se adopten las medidas precisas para que, por quien corresponda, se efectúe la obra asignada en principio al Ayuntamiento de Riaguas.

3.° Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que, una vez resuelta la cuestión planteada en el apartado 2.°, anuncie la adjudicación mediante concurso público de la parte de obra restante.

Caminos Vecinales.--Próximos a terminarse, en los 10 primeros kilómetros de las obras de reparación del firme del camino vecinal subvencionado por el Estado «de Martín Muñoz de las Posadas al kilómetro 34 de la carretera de Segovia a Arévalo», los acopios y machaqueo de piedra para las mismas, cuyas obras se encuentran a cargo del destajista D. Cristóbal Martos Requena, de Segovia; la Sección de Gobierno de la Corporación acuerda que se proceda a la recepción parcial de los citados acopios, designando a tal efecto al Vicepresidente de la Diputación, D. Pablo Tribiño Caro, para que lleve a cabo dicha recepción en unión del personal técnico correspondiente y contratista referido.

Caminos.—Recepciones.—Estando próximas a terminarse las obras de reparación y saneamiento del camino viejo de acceso a Ituero y Lama, perteneciente a las subvencionadas por el Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Regiones Devastadas), las cuales se hallan a cargo del destajista D. Juan Lorenzo Hernández Bernal, de Segovia, la Sección de Gobierno de la Corporación acuerda, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, que se proceda a la recepción de dichas obras designando al Vicepresidente D. Pablo Tribiño Caro, para que en unión del personal técnico correspondiente y la representación del pueblo indicado, lleven a cabo la recepción indicada, y que se comunique este acuerdo al Sr. Arquitecto Director de Regiones Devastadas, a los efectos de designación de la representación de la misma en dicho acto.

Obras Provinciales.—De conformidan con lo informado por la Dirección de Vías y Obras provinciales, en instancia que a la Corporación ha dirigido la Alcaldía de Ayllón, solicitando de la Diputación la ejecución de las obras necesarias en la alcantarilla que existe en la plaza del Hospital de dicha Villa, perteneciente a la carretera «de Ribota al límite de la provincia», en evitación de cualquier percance que pueda ocurrir a traseúntes y vehículos, por encontrarse dicha alcantarilla en malas condiciones, la Sección de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, teniendo en cuenta el referido informe, por unanimidad, acuerda que las dichas obras se lleven a cabo por los particulares interesados Sres. don Félix, don Antonio y don Demetrio Rico Ribero, a quienes se autorizó edificar en aquellas proximidades, y como consecuencia de lo cual ha quedado al descubierto la tan repetida alcantarilla.

Obras Provinciales.—Visto el informe emitido por la Dirección de Vías y Obras provinciales, en instancia que a la Corporación ha dirigido la Alcaldía de Riaguas de San Bartolomé, solicitando permiso para la construcción de una alcantarilla en el camino vecinal en construcción denominado de «Riaguas de San Bartolomé a Aldealengua de Santa María, por Alconada de Maderuelo», con objeto de que no quede interrumpido el tránsito a consecuencia de la zanja hecha para el desagüe de la alcantarilla, y que los carros y ganaderías sin que sea objeto de obstáculo alguno a pastar por la cañada que efecta a dichos pueblos; la Sección de Gobierno de la Excelentísima Diputación provincial, de conformidad con dicho informe, acuerda que no hay inconveniente en autorizar al Ayuntamiento de Riaguas de San Bartolomé para que ejecute la referida obra, con la condición de que al hacerlo siga las instrucciones que por la citada Sección de Vías y Obras se le dicten, avisando a la misma con la antelación suficiente el comienzo de los trabajos, y que en cuanto al paso de las ganaderías, por el lugar indicado, deberán estarse o atenerse a lo legislado sobre la materia.

Vías y Obras.—Maquinaria.—De

conformidad con lo informado por las Secciones de Arquitectura y Vías y Obras provinciales, en cuanto a la construcción de un número determinado de carretillas para emplear en obras provinciales, la Sección de Gobierno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1.° Que por los talleres de la Residencia provincial se construyan 50 carretillas de madera, con destino al servicio del personal de camineros, auxiliares y obreros eventuales afectos a la Sección de Vías y Obras, en la forma propuesta por la citada Sección de Arquitectura.

2.° Que de momento y por ser urgente su empleo en las obras y trabajos que en la actualidad se vienen realizando por el expresado personal y con el fin de evitar la paralización de las obras, así como del personal que las realiza, se adquieran diez carretillas de igual clase al industrial de esta ciudad, don F. Vicente Alcón, en la cantidad de 1.485 pesetas.

Vías y Obras.—Automóviles.—Vistas las propuestas formuladas por la Dirección de Vías y Obras provinciales, respecto de las reparaciones de los coches marca Pontiat y Peugeot, propiedad de esta Excma. Diputación Provincial y adquisición de determinados efectos para el Parque de Maquinaria de la misma, por un importe total de 3.012,70 pesetas; la Sección de Gobierno de la Corporación, por unanimidad, acuerda que se lleven a efecto las reparaciones indicadas en los precitados coches y la adquisición de los efectos para el Parque, por la suma total de 3.012,70 pesetas.

Vías y Obras.—Automóviles.—Vistos los presupuestos formulados por los industriales de esta plaza, C. Gallego y Leovigildo Martínez, para la reparación del coche de la Diputación Provincial marca Fiat Balilla, S. G. 2.301, por importe, el primero de ellos, de 4.991,90 pesetas y el segundo por 9.500; la Sección de Gobierno de la Corporación, por unanimidad, acuerda que se efectúe la reparación del precitado coche por los talleres de C. Gallego en la cantidad presupuesta de 4.991,90 pesetas, de conformidad con la propuesta formulada por la Sección de Vías y Obras provinciales.

Oposiciones.—La Sección de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, por unanimidad, acuerda quedar enterada con satisfación de la acertada y meritoria labor que don Gabriel Castro Muga, Interventor de Hacienda, ha realizado como Vocal del Tribunal que ha juzgado los ejercios y méritos de los opositores a la plaza de Jefe del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado, y agradecer a dicho señor tan interesante y justa colaboración, por sus profundos conocimientos en la materia objeto del concurso.

Personal.—Concursos.—La Sección de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial acuerda proponer al Pleno de la misma que se anuncie el oportuno concurso-oposición, con las condiciones reglamentarias, para cubrir una plaza de taquimecanógrafo al servicio de la Corporación, con el sueldo anual de 6.000 pesetas.

Contabilidad provincial.—Examinadas y comprobadas las cuentas y facturas de abastecedores a la Diputación y sus Establecimientos, que se detallan en la relación presentada por la Intervención de Fondos provinciales, y resultando haberse verificado los servicios o efectuado los suministros, según acreditan las firmas estampadas en cada una de ellas por el personal habilitado para poner los conformes y facturas y encontrándose bien hechas las operaciones aritméticas de cada una de ellas, tanto de los artículos servidos como de sus importes; la Sección de Gobierno acuerda aprobar las citadas cuentas y facturas, cuya relación asciende a la cantidad de 36.989,61 pesetas, efectuándose su pago con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto.

Obras provinciales.—La Sección de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial acuerda que por la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, de conformidad con los señores Arquitecto y Director de Vías y Obras provinciales, se hagan las adaptaciones más convenientes en determinadas dependencias de la Corporación, para el mejor desarrollo de las necesidades de cada servicio.

Terrenos incultos.—Contabilidad.—Visto el oficio que al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación ha dirigido el Sr. Ingeniero de Montes don Miguel de la Torre Ibarra, proponiendo la conveniencia de que la misma gratifique al personal que ha colaborado en los trabajos de peritación, llevados a cabo en la clasificación de los terrenos incultos, en los términos de Otero de Herreros, Ortigosa del Monte, La Losa y Revenga; la Sección de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, de conformidad con lo consignado en dicho oficio y teniendo en cuenta las manifestaciones hechas por la Presidencia de la Corporación, acuerda que sean abonadas a los interesados las cantidades que se fijan en la propuesta.

Recaudación de contribuciones.—Personal.—La Sección de Gobierno de la Excelentísima Diputación provincial, acepta la propuesta formulada por el Tribunal que ha juzgado el concurso-oposición celebrado para cubrir la plaza de Jefe del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado, por fallecimiento del que la desempeñaba, a favor de don Jacinto Martín del Barrio, y acuerda que de la misma se dé cuenta el Pleno de la Corporación para su oportuna ratificación de nombramiento.

Túnel de Guadarrama.—Por la Presidencia se hizo uso de la palabra para manifestar que, del cambio de impresiones que habia tenido con una Comisión del Ayuntamiento de El Espinar y con el Ingeniero de Vías y Obras provinciales, respecto del proyecto de un Consorcio entre el citado Ayuntamiento y esta Excma. Diputación provincial, para conseguir la ejecución de las obras del túnel de Guadarrama, la Sección de Gobierno de la Corporación, por unanimidad, acuerda quedar gratamente enterada de las manifestaciones de su Presidente y que por el Asesor Jurídico y la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero se informe al Pleno de la Diputación respecto de tan importante asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, conforme a la convocatoria, se levantó la sesión a la una y media de la tarde, de la que se extiende la presente acta, que firman conmigo los asistentes.—El Presidente, *Eugenio Colorado y Laca.*—El Secretario habilitado, *L. Sánchez de Toledo.*

SUBASTAS

55

NIEVA

ANUNCIO

El día veintisiete de enero actual y hora de las doce, en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, se celebrará la subasta del arriendo por término de seis años, de la charca de estos propios denominada «Balsa», con destino a engordar tencas y pescarlas, bajo el tipo de *mil trescientas pesetas* por cada año y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los pliegos de ofertas se extenderán en papel de la clase sexta o reintegrados con póliza de 4,75, debidamente cerrados y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de oficina, hasta las once horas del señalado para la subasta, acompañándose por separado el resguardo que acredite haber constituído en Depositaria el cinco por ciento del tipo de tasación en concepto de depósito previo provisional y ajustándose al modelo que a continuación se indica.

Nieva a 13 de enero de 1951.—El Alcalde, Sergio Gozalo.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., con residencia en..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm..., así como del pliego de condiciones por las cuales se rige la subasta del aprovechamiento de la charca de propios de Nieva, denominada «Balsa», se compromete a llevarla en arrendamiento por término de seis años y con sujeción a dichas condiciones, por la cantidad de... pesetas (en letra) cada uno de los años indicados.

(Fecha y firma del proponente.)

63

ALCALDIA DE PARADINAS

EDICTO

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con la debida autorización, se procede la a enajenación mediante subasta pública de un local llamado Concejo, con su corral, que linda al Norte, calle Real; Este, Salón de sesiones, y panera del Pósito; Sur, calle de la Iglesia, y Oeste, Máximo Luengo, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª El tipo de tasación es el de veinti los mil (22.000).

2.ª La subasta tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento a las once horas del día hábil siguiente a los veinte naturales desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Mesa que se constituirá conforme a lo dispuesto en el Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios de 24 de junio de 1924.

3.ª Las proposiciones, reintegradas con póliza de 4,70 y en sobre cerrado, se admitirán todos los días laborables de diez a una y hasta media hora antes del señalado para la subasta.

4.ª Al presentar los pliegos, se acompañará resguardo de haber consignado el depósito provisional del 10 por 100 del importe de tasación.

5.ª Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de expediente y anuncio de subasta.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Paradinas, 17 de enero de 1951.—El Alcalde, Severino Martín.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de un local llamado Concejo, que enajena el Ayuntamiento, presenta esta proposición ofreciendo pagar por dicho Concejo ... pesetas (en letra) y los gastos que se mencionan en dicho pliego, comprometiéndose a cumplir todas las obligaciones consignadas por el Ayuntamiento.

(Fecha y firma.)

62

PARADINAS

ANUNCIO DE SUBASTA

Este Ayuntamiento, previa la debida autorización, procede a enajenar mediante subasta pública una panera llamada del pósito, juntamente con la Secretaría vieja, portalillo de entrada y salón que linda todo al Norte y Este, calle Real; Sur, calle de la Iglesia, y Oeste, Concejo, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª El tipo de tasación es el de veintiséis mil pesetas (26.000).

2.ª La subasta se celebrará en el salón de actos de este Ayuntamiento a las trece horas del día hábil siguiente a los veinte naturales, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, constituyéndose la Mesa conforme dispone el Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios de 24 de junio de 1924.

3.ª Se admitirán las proposiciones reintegradas con 4,70 y en sobre cerrado, todos los días hábiles y hasta media hora antes del señalado para la subasta, debiendo, al presentarlas, exhibir el justificante de haber consignado el 10 por 100 del depósito provisional.

4.ª Los gastos de anuncio de subasta, expediente etc., serán de cuenta del adjudicatario.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría.

Paradinas a 17 de enero de 1951. El Alcalde, Severino Martín.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de una panera llamada del Pósito juntamente con la Secretaría vieja, portalillo de entrada y salón que enajena el Ayuntamiento, presenta esta proposición, ofreciendo pagar por dicho edificio..., pesetas (en letra) y los gastos que se mencionan en dicho pliego, comprometiéndose a cumplir todas las obligaciones consignadas por el Ayuntamiento.

(Fecha y firma.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

66

VILLASECA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1951, se hace público que dicho documento, juntamente con las ordenanzas y demás documentos que lo integran, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, según disponen los artículos 228 y 229 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente las Haciendas Locales.

Villaseca a 31 de diciembre de 1950. El Alcalde, Leoncio González.

72

LAGUNA DE CONTRERAS

ANUNCIO

Incluído en el alistamiento de este Municipio y Reemplazo de 1951, con arreglo al caso 5.° del artículo 66 del Reglamento vigente, el mozo Aurelio Tejedor Tejedor, hijo de Gabino y de María, que nació en esta villa el 12 de noviembre de 1930, e ignorando su paradero, se cita por el presente para los actos de rectificación del alistamiento, su cierre, clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial los días 28 del actual, 11 y 18 de febrero próximo, a las once de la mañana, apercibiéndole que de no aparecer en la última de las citadas fechas, ni alegar justa causa será clasificado como preceptúa el artículo 115.

Laguna de Contreras, 15 de enero de 1950.—El Alcalde, Jacinto García.

IMPRENTA PROVINCIAL